

## **Bases de la Convocatoria para la Selección y Contratación temporal de un/a Técnico/a de Proyectos**

El Programa LIFE es el instrumento financiero de la Unión Europea dedicado al medio ambiente. Su objetivo general es contribuir al desarrollo sostenible y al logro de los objetivos y metas de la Estrategia Europa 2020 y de las estrategias y planes pertinentes de la Unión en materia de medio ambiente y clima.

En la actualidad INTROMAC está desarrollando los proyectos del Programa LIFE siguientes: LIFE12 ENV/ES/123 “Valorisation of Waste Water Treatment Plants and aggregates processing sludges for lightweight aggregates production (Sludge4Aggregates)” y LIFE14 ENV/ES/688 “Innovative Circular Businesses on Energy, Water, Fertilizer & Construction Industries towards a Greener Regional Economy (iCirBus4Industries)”. Para su consecución, INTROMAC, requiere efectuar el proceso de selección y la contratación temporal de un/a TÉCNICO/A DE PROYECTOS con cargo a dichos proyectos.

En consecuencia, de conformidad con los Estatutos de INTROMAC y con el Plan de Actuación del Centro, se hace pública —con carácter excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables — la presente convocatoria de acuerdo con lo siguiente:

### **Primera.- Objeto.**

La presente convocatoria regula el proceso de selección para la formalización de un contrato de trabajo en prácticas en la categoría de Titulado Superior, de acuerdo con los principios de mérito, capacidad, publicidad e igualdad de trato y oportunidades. La modalidad de contrato en prácticas será conforme al artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Su la finalidad es apoyar el desarrollo de los proyectos LIFE12 ENV/ES/123 (Sludge4Aggregates) y LIFE14 ENV/ES/688 (iCirBus4Industries), mejorando la formación y empleabilidad de los jóvenes con la práctica profesional adecuada al nivel de estudios cursados.

### **Segundo.- Requisitos de los/as aspirantes.**

Los/as aspirantes que deseen participar en el proceso de selección deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad (encontrarse en alguno de los siguientes supuestos):
  - a) Tener la nacionalidad española.
  - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
  - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.
  - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

## 2. Titulación:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o título de Grado, en el momento de presentación de la solicitud o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- b) Que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios hasta la fecha posible de contratación (abril 2016). Si el trabajador es menor de 30 años no se tiene en cuenta la fecha de terminación de los estudios.
- c) Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación, en el momento en de presentación de la solicitud.
- d) No estar contratado en prácticas en esta o distinta empresa por tiempo superior a dos años en virtud de la misma titulación.

3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

### **Tercero.- Sistema de selección.**

El sistema de selección consistirá en una baremación de los méritos acreditados por cada aspirante, y una entrevista personal:

Fase de méritos: Se valorarán como méritos preferentes: el expediente académico, la experiencia previa del solicitante, y los cursos y actividades de formación complementarios relacionados con el objeto de la convocatoria. Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, de acuerdo con el baremo establecido en el anexo que acompaña a estas bases y que hayan sido aportados junto con la solicitud o antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación obtenida en esta fase será valorada con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

Fase de entrevista: El Comité de Selección publicará en la web de INTROMAC una lista con las puntuaciones obtenidas por cada candidato, siendo seleccionados para la fase de entrevista los 5 primeros aspirantes que hayan conseguido las mejores puntuaciones de la fase de méritos anterior, y en la cual se fijarán las fechas en la que serán convocados a la entrevista personal sobre contenidos generales de su especialidad, en la que se valorará la aptitud de los/as aspirantes para el desempeño de la investigación, así como sus conocimientos de informática y de otros idiomas comunitarios, con especial referencia al inglés hablado y escrito. Esta fase será valorada con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

#### **Cuarto.- Comité de Selección.**

Estará constituido por las siguientes personas:

- Director-Gerente, que ostentará la Presidencia del Comité.
- Coordinador de la Unidad de Administración y Gestión Económica.
- Responsable técnico del proyecto LIFE12 ENV/ES/123 (Sludge4Aggregates).
- Responsable técnico del proyecto LIFE14 ENV/ES/688 (iCirBus4Industries).

Con el objetivo de garantizar al máximo la transparencia e imparcialidad del proceso de selección, podrá participar como observador en cualquiera de sus fases el Representante de los Trabajadores de INTROMAC.

Todos los anteriores estarán obligados a respetar en todo momento la condición de confidencialidad sobre todas las cuestiones relacionadas con la evaluación de los/as aspirantes, así como con el resto de asuntos referentes al desarrollo del proceso de selección.

#### **Quinto.- Solicitud.**

1. Los/as interesados/as en tomar parte en el proceso de selección formularán su solicitud por escrito en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web <http://www.intromac.com> y se dirigirá a la Dirección-Gerencia de INTROMAC, Campus Universitario s/n, CP 10071 de Cáceres.

2. Junto a la solicitud se aportará la siguiente documentación, no siendo necesario que las fotocopias estén compulsadas:

- a) Fotocopia del título académico.
- b) Fotocopia del certificado de estudios. Para que el expediente académico pueda valorarse es imprescindible presentar el certificado de estudios donde se recoja las asignaturas cursadas, curso en que se estudiaron, calificaciones obtenidas y nota media alcanzada.
- c) Currículum Vitae.
- d) Documentación acreditativa de los méritos que se deseen que se valoren.

4. En ningún caso se tendrán en cuenta los méritos alegados y no justificados documentalmente.

#### **Sexto.- Listas provisionales y definitivas.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web <http://www.intromac.com> la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión. Así mismo, se publicará el modo en el que los/as aspirantes excluidos podrán presentar las subsanaciones, alegaciones y/o reclamaciones que deseen en el plazo de 5 días hábiles. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la publicación en la web de INTROMAC de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso de selección.

Tras la evaluación de méritos por el Comité de Selección se publicará en la web de INTROMAC una lista con los/as aspirantes que hayan conseguido las mejores puntuaciones de las fase de méritos, indicando el lugar, fecha y hora donde se realizará la entrevista.

Tras la fase de entrevista el Comité de Selección se propondrá la contratación de la persona que mayor puntuación haya obtenido en la suma de las fases de selección.

Con el resto de candidatos/as finalistas, ordenados/as de mayor a menor puntuación se constituirá una lista de reserva, para que ante cualquier contingencia se tenga en cuenta a las personas de esta lista para la cobertura de este mismo puesto, siguiendo para su llamamiento el orden de prelación establecido al finalizar el proceso.

#### **Séptimo.- Formalización, régimen y duración del contrato.**

1. La persona seleccionada se incorporará en la fecha indicada (mes de abril), condicionada a la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de 5 días hábiles siguientes al de la publicación de las listas definitivas, y tras la formalización del contrato de trabajo.

2. Las características del contrato son los siguientes:

- Duración de la contratación: 2 años improrrogables.
- Modalidad de contratación: Contrato en prácticas. Se prevé un período de prueba de dos meses.
- Grupo / categoría profesional: Grupo I, titulado superior
- Retribución: el 100% de la estipulada en el V Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Junta de Extremadura.
- Jornada: a tiempo completo, de 37,5 horas semanales

Cáceres, a 11 de marzo de 2011



**intromac**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE ROCAS ORNAMENTALES  
Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Fdo.: Manuel Martín Castizo  
Director-Gerente de INTROMAC



## ANEXO

### Baremo de valoración de méritos.

**1. Expediente académico:** Puntuación máxima 4,5 puntos. Se valorarán las calificaciones obtenidas teniendo en cuenta la nota media del expediente académico, siendo el mínimo necesario de 6,5 sobre 10. La puntuación se distribuirá de forma proporcional de la siguiente manera, siendo N la nota media del expediente académico.

$6,5 \leq N \leq 7$	2,7 puntos
$7 < N \leq 7,5$	3,0 puntos
$7,5 < N \leq 8$	3,3 puntos
$8 < N \leq 8,5$	3,6 puntos
$8,5 < N \leq 9$	3,9 puntos
$9 < N \leq 9,5$	4,2 puntos
$9,5 < N \leq 10$	4,5 puntos

**2. Conocimiento de inglés:** Puntuación: 1 punto. Dicha puntuación se otorgará siempre que se acredite documentalmente que se está en posesión de alguno de los siguiente certificados: Universidad de Cambridge: FirstCertificate o superior. IELTS (calificación mínima: 5). TOEFL (calificación mínima: 61 en Internet based, 173 en computerbased o 500 en paperbased). Certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) o certificado de nivel avanzado B2 (plan nuevo), cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas. Diplomas o certificados expedidos por las escuelas de idiomas de las universidades, que acrediten haber cursado y aprobado el nivel B2 (o superior) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

**3. Titulaciones directamente relacionadas con las tareas a desarrollar:** Puntuación máxima 3 puntos. Se valorarán únicamente aquellas titulaciones relacionadas con las tareas a desarrollar, con los siguientes límites máximos:

Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Licenciatura / Ingeniería / Arquitectura / Grado	3,0 puntos
Máster Propio con la previa titulación de Licenciatura / Ingeniería / Arquitectura / Grado	2,7 puntos
Licenciatura / Ingeniería / Arquitectura	2,5 puntos
Grado	2,3 puntos

**4. Formación complementaria:** Puntuación máxima 1,5 puntos. Se valorará la realización de cursos complementarios cuya duración se superior a 15 horas y cuyo contenido esté relacionado con aspectos medioambientales, materias primas, valorización de residuos y desarrollo de nuevos materiales, en especial aquéllos que estén relacionados con las funciones objeto del contrato ofertado:

De 15 a 30 horas	0,2 puntos
De 31 a 60 horas	0,5 puntos
De 61 a 100 horas	1,0 puntos
Más de 100 horas	1,5 puntos